Año de 1968 — Lunes 15 de Enero — Núm 7

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 id.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 id.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 id.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. —Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 id.

199

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Don Miguel Canto Borreguero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia y de su Consejo Administrador del servicio de agua potable:

Hago saber: Que por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia ha sido acordada la prórroga del Presupuesto especial del servicio de agua potable de 1967, a fin de que continúe vigente sin modificaciones en el ejercicio de 1968, y como consecuencia se halla expuesto al público el mencionado expediente de prórroga en la Administración del Servicio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del en que aparezca inserto este anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda formularse por quienes se consideren interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con dicho expediente.

Segovia, 5 de enero de 1968.—El Alcalde-Presidente, *M. Canto*.

196

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Tarjetas-visado de transporte año 1968

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, las solicitudes de tarjetas-visado se harán por los titulares de las mismas, a partir del presente año, en la siguiente forma:

a) Del 15 de enero al 28 de febrero:

Para las clases MR., MDCC., MDC. y MDCN.

b) Del 1 al 31 de marzo:

Para las clases VT., VR., VD., VP. y VC.

c) Del 1 al 30 de abril:

Para las clases MDF., MDFC., MC., XR., XDC., XDCC., XDF., XP., XC., DC. y T.

d) Del 1 al 31 de mayo:

Para las clases MP.

Las tarjetas-visado deberán ser retiradas por sus titulares antes del día 15 del mes siguiente al señalado como plazo para solicitarlas según queda expresado. A partir de esta fecha, aquellas que no hayan sido retiradas se considerarán caducadas a todos los efectos.

Todo transporte realizado con tarjetas-visado caducadas tendrá la consideración de transporte clandestino.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Segovia, cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

195

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre Planos de Concentración Parcelaria en el término municipal de Aldealcorvo después de finalizado el plazo de exposición al público y atendidas las reclamaciones presentadas.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Directos y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 11 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila

194

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS INTERVENTORES y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEGOVIA

Por la presente Circular se pone en conocimiento de los señores que tienen debidamente justificado el desempeño de los servicios de las Secretarías de los Juzgados de Paz de esta provincia que a partir del día 12 de los corrientes estará abierto el cobro de la indemnización por tales servicios correspondiente al cuarto trimestre del año 1967, cuyo importe podrán hacer efectivo en el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital (Dependencia de Depositaría municipal) hasta el día 31 del mes de enero actual, mediante presentación personal del interesado provisto de su Carnet Nacional de Identidad o autorización a otra persona por medio de documento notarial, advirtiéndose que finalizado el indicado plazo se procederá a enviar a los señores que en el pasado trimestre solicitaron el envío de su importe, bien por giro postal o ingreso en Entidad bancaria, que no tienen necesidad los mismos de reproducir dicho requisito, pues tal circunstancia se llevará a efecto en la misma forma que el pasado tercer trimestre.

Segovia, 9 de enero de 1968.—P. el Presidente, Eustasio de la Cruz.

234

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sausigre García, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de 24 de abril de 1967, que resolvió reclamación número 6 de 1967, promovida contra liquidación practicada por contribución general sobre la renta, del ejercicio de 1964, pleito al que ha correspondido el núm. cinco de 1968.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

Administración de Justicia

233

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio por don Francisco Arévalo Madrid sobre inmatriculación e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca: Una casa en San Ildefonso, partido judicial de Segovia, en la calle denominada Cuesta de la Maja, que no posee número de orden; consta de parte edificada y parte sin edificar; la parte edificada tiene una figura de un cuadrilátero cuyos lados miden, respectivamente, 9,55 metros por 9,43, y consta de una planta, bodega y una primera planta dedicada a vivienda con entrada directa desde la calle de su situación la entrada a la citada bodega está situada en la parte no edificada; la citada vivienda consta de 8 habitaciones con baño, cocina y despensa, posee tres huecos a la calle de su situación, otros tres a la calle de la Ría Baja y dos sobre la parte sin edificar; la parte sin edificar tiene también forma de un cuadrilátero, cuyos lados miden, respectivamente, 6,80 metros por 9,43; posee su puerta de entrada en la citada calle de la Cuesta de la Maja, y en dicha parte existen edificados unos cobertizos dedicados a gallinero, porquera y almacén; la finca total, patio y edificado o edificio, tiene una superficie de 154,18 metros cuadrados, de los que 90,05 corresponden, pues, a la parte edificada.

Los linderos son: Oeste o Poniente o por su frente con la calle de la Cuesta de la Maja; Norte o izquierda con casa de los herederos de L. Méndez; Mediodía o Sur o derecha, entrando, con la calle denominada de la Ría, antes Rinconada de la Ría; Este u Oriente o por su espalda con finca de los herederos de F. Medina.—Posee una servidumbre a su favor por el lindero Norte; por medio del presente se cita a los herederos de los colindantes L. Méndez y F. Medina, de domicilio y paradero desconocido y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, J. Luis Silva.

SUBASTAS

177

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

Subasta de aprovechamiento de resinas

El día 6 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 9, de estos propios, correspondiente a la campaña de 1968 con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 7.926. A muerte, 971.

Tasación, 151.747 pesetas.

Precio índice, 189.684 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas pue ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Las proposiciones pueden presentarse sobre la mesa el mismo día de la subasta hasta las once y media de la

mañana, acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de 7.500 pesetas, importe del 5 por 100 del precio de tasación reintegradas con pó iza de 6 pesetas con arreglo al modelo de proposición corriente.

Si quedare desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 12 del mismo mes, a la misna hora que la anterior y en el mismo lugar.

Arroyo de Cuéllar 9 de enero de 1968.—El Alcalde, M. Pesquera.

179

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de resinas

A las trece horas del ventiún día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta, al alza, para la enajenación del aprovechamiento de resinas en el monte de estos propios, número 28 del Catálogo, durante la campaña de mil novecientos sesenta y ocho, con sujeción a las siguientes condiciones:

Año forestal 1967-68.

Número de pinos a resinar: A vida 5.956.

Tasación: Ochenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y quince céntimos (83 360,15).

Precio índice: Ciento cuatro mil doscientas pesetas dieciocho céntimos (104.200,18).

Pliego de condiciones.—El de facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, así como el de económicas aprobado por el Ayuntamiento, de manifiesto ambos a los interesados en la Secretaría del mismo todos los días laborables.

La admision de pliegos.—En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegrado, debiéndose presentar en sobre aparte la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber ingresado en arcas municipales la cantidad de tres mil pesetas (3.000) en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será el seis por ciento del importe de la adjudicación.

La presente licitación se hace de conformidad con los datos facilitados por el Distrito Forestal.

La segunda subasta caso de quedar desierta la primera, se celebrará al undécimo día hábil del señalado para la primera contados a partir del siguiente en que se celebre ésta, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición.—El corriente en esta clase de enajenaciones.

Fuentepelayo, 8 de enero de 1968. El Alcalde, Francisco Sanz.

181

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de resinas

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamientos de resinas del monte de estos propios denominado «El Pinar», núm. 171 del Catálogo, durante la campaña que comprende el año forestal 1967 68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida, 25.451, de los cuales 16.419 con estimulantes y 9.032 por el sistema de Hughes normal.--Tasación 375.909,80 pesetas.—Precio índice 469.887,25 pesetas.

Pliego de condiciones: El de facultativas que ha de regir para esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de su celebración, así como el de condiciones especiales para la resinación por el sistema de pica de corteza con estimulantes químicos, y el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación y deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Admisión de proposiciones: Todos los días laborables en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, reintegrados con póliza de seis pesetas y otra de igual cuantía de la Mutualidad de Administración Local, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, debiendo acompañar en sobre separado, justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal, resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en 15.000 pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local vigente y documento nacional de identidad, y los que acudan por representación lo harán con el correspondiente poder bastante.

Caso de quedar desierta: Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones al quinto día hábil siguiente de celebrada la primera.

Presupuesto de tasas: El importe de dicho presupuesto estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación y correrá a cargo del adjudicatario.

Otros gastos: Serán de cuenta del rematante el pago de los gastos de anuncios, reintegros, jornales de señalamiento, gastos notariales, y todos cuantos tengan relación con la subasta y su contrato.

En todo aquello que no se especifique en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en la vigente legislación sobre la materia, y a los pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas que sirven de base a la subasta.

Modelo de proposición.—Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Veganzones, a 8 de enero de 1968. El Alcalde, Leocadio Cuesta.

185

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

El día 14 de febrero próximo, a las 12,30 horas, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra, la subasta para la enajenación de los productos de resinas del monte número 104 del Catálogo, denominado «El Cantosal», clasificado en el Grupo C, para la campaña 1968, con arreglo al detalle siguiente:

Número de pinos: A vida, 28.483. A muerte, 5.626.

Tasación por kgs.: 3,2934 pesetas, de acuerdo con la valoración fijada por el Distrito Forestal.

Producción de miera calculada, kilos 120.745.

Valor total del aprovechamiento, 397.661,58 pesetas.

Precio índice, el anterior aumentado en el 25 por 100.

Pliego de condiciones facultativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, será el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económicas fijado por el Ayuntamiento General, publicado en el B. O. de esta provincia número 132, de fecha 3 de noviembre de 1967, así como las condiciones complementarias, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, de las 10 a las 13 horas, todos los días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán presentar con la proposición, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carta de pago de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación, quedarán de cuenta de la propiedad de la Comunidad.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe del presupuesto de tasas formulado por el Distrito Forestal, honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos, impuesto de tráfico de empresas y cuantos se deriven de esta subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y en indénticas condiciones.

Coca, 8 de enero de 1968.—El Alcalde Presidente, Fernando Sanz Pedraza.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de la producción de miera calculada en 120.745 kilos de los pinos a resinar en el monte número 104, denominado «El Cantosal», para la campaña 1968, de la pertenencia de la Comunidad de Coca, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

187

Ayuntamiento de la Villa de Coca

A las trece horas del día 14 de febrero próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los productos resinosos del monte núm. 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, para el año forestal 1967-68, relativa a 8.104 pinos a vida y 554 a muerte, bajo el tipo de tasación de 108.260,64 pesetas, y precio índice el 25 por 100 sobre la tasación.

Admisión de pliegos: Se presentarán en Secretaría todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el inmediato hábil al de la subasta, de las 10 a las 13 horas, debidamente reintegrado con 6 pesetas, póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, y se acompañará declaración jurada de no hallarse insurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vinente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carta de pago de haberse contituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, en la Depositaría Municipal.

Los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta, es el aprobado y publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económicas aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta Villa, publicado en el

185

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

El día 14 de febrero próximo, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra, las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de esta Comunidad, para la campaña de 1968, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE	Número de pinos — A vida	Número de pinos — A muerte	SISTEMA HUGES Pica de corteza con estimulante — N.º pinos	Tasación — Pesetas	Hora de subasta
N.º 105, Pinar Viejo», Sec. 1.ª .	38.994	3.739	7.133	592.543,22	10,30
Idem 2.ª .	49.164	3.903	10.546	783.723,37	11,00
Idem 3.ª .	52.091	6.180	—	731.282,11	11,30
N.º 114, «Común de Arriba» ..	28.797	—	—	328.418,08	12,00

Precio índice: Aumento del 25 por 100 sobre la tasación.

Pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, será el publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económicas fijado por el Ayuntamiento general, publicado en el B. O. de la provincia núm. 132, de fecha 3 de noviembre ppdo., así como el de condiciones especiales para la resinación por el sistema de pica de corteza con estimulantes químicos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad, de las 10 a las trece horas, todos los días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «B. O. del Estado» y provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán presentar con la proposición, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carta de pago de haberse constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación, quedarán de la propiedad de la Comunidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos o tasas fijados por el Distrito Forestal; honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos, impuesto de tráfico de empresas y cuantos se deriven de esta subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles, a las mismas horas y en idénticas condiciones.

Coca, 8 de enero de 1968.—El Alcalde - Presidente, Fernando Sanz Pedraza.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de .. , en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de ..., número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de resinas del monte núm. ..., denominado ..., para la campaña de 1968, de la pertenencia de la Comunidad de Coca, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

B. O. de la provincia núm. 132, de fecha 3 de noviembre último.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos o tasas fijados por el Distrito Forestal, honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos, impuesto de tráfico de empresas y cuantos se deriven de esta subasta.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación, quedarán de la propiedad del Ayuntamiento de esta Villa.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 8 de enero de 1968.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en representación ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de resinas del monte núm. 106. denominado «Pinar de Villa», de los propios de Coca, para el año forestal 1967-68, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

191

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de resinas

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamientos resinosos del monte de estos propios, denominado «El Pinar y La Mata», número 164 del Catálogo, durante la campaña que comprende el año forestal 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida, 18.729, de los cuales 13.515 con estimulantes y 5.214 por el sistema de Hughes normal.-Tasación, 306.193,50 pesetas.—Precio índice, 382.741,80 pesetas.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas que ha de regir para esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de su celebración, así como el de condiciones especiales para la resinación por el sistema de pica de corteza con estimulantes químicos, y el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación, y deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Admisión de proposiciones.--Todos los días laborables, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de igual cuantía de la Mutualidad de Administración Local, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, debiendo acompañar en sobre separado justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal, resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en 13.000 pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local vigente, y Documento Nacional de Identidad, y los que acudan por representación lo harán con el correspondiente poder bastante.

Caso de quedar desierta.—Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones al quinto día hábil siguiente de celebrada la primera.

Presupuesto de tasas.—El importe de dicho presupuesto estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación y correrá a cargo del adjudicatario.

Otros gastos.—Será de cuenta del rematante el pago de los gastos de anuncios, reintegros, jornales de señalamiento, gastos notariales y todos cuantos tengan relación con la subasta y su contrato.

En todo que no se especifique en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en la vigente legislación sobre la materia, y a los pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas que sirven de base a la subasta.

Modelo de proposición.—Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Sauquillo de Cabezas, a 9 de enero de 1968.—El Alcalde, E. Barrio.

193

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de resinas del monte 71-A

Transcurridos 20 días hábiles contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde la subasta de resinas del monte 71-A, de estos propios, «Piñones y Monteviejo», que comprende las siguientes características.

Número de pinos a resinar: A vida, sistema Hughes, 8.007.—Pica de corteza con estimulantes, 1.000.

Tasación del aprovechamiento, pesetas 62.165,60.

Precio índice, 77.707 pesetas.

Presentación de plicas: Todos los días laborables hasta el anterior al día de subasta, horas de once a una.

Pliegos de condiciones económicas: Están expuestos al público todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de aprovechamientos.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, debiendo formularse en el Distrito Forestal con anterioridad a la liquidación definitiva.

Quedan expuestos al público mediante el presente anuncio los pliegos de condiciones económicas del Ayuntamiento que regulan el aprovechamiento.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará otra con el mismo tipo y condiciones a los diez días hábiles de la primera.

Moral de Hornuez, a 9 de enero de 1968.—El Alcalde, Claudio Rubio.

239

Ayuntamiento de Adrados

El día 14 de febrero próximo a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte de esta pertenencia número 6 del Catálogo, durante la campaña actual, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.071.

Tasación: 73.967 pesetas.

Precio índice: 92.461 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autorice el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo, resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrado con arreglo a la Ley.

Adrados, 10 de enero de 1968.—El Alcalde, Donato Enjuto.

239

Ayuntamiento de Adrados

El día 14 de febrero próximo a las trece horas, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 3 del Catálogo, durante la campaña actual con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 4.217.—A muerte, 618.

Tasación: 87.356 pesetas.

Precio índice: 109.195 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autorice el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo, resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrado con arreglo a la Ley.

Adrados, 10 de enero de 1968.—El Alcalde, Donato Enjuto.

244

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de resinas

El día 31 de enero corriente y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 107, de estos propios, para la campaña de 1968, con arreglo a los siguientes datos:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número de pinos a resinar a vida: 1.335 método Hughes y 929 por estimulación sulfúrica.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 22.247.

Precio índice: 27.809 pesetas.

Depósito: El 5 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de su celebración y las condiciones complementarias de fecha 2 de enero y que deberán ser aceptadas por el adjudicatario en todas sus partes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos: Podrán presentarse en Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a trece horas, desde el en que el anuncio aparezca en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes de la celebración del acto.

En sobre aparte presentarán: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidad o incompatibilidad y, en caso, poder notarial debidamente bastanteado.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, reintegros, tasas y en general cuantos lleve anexos la subasta.

El que resulte rematante beberá ingresar en Arcas municipales el 100 por 100 del valor de la subasta, y será este Ayuntamiento quien ingrese en el Distrito Forestal el 15 por 100 para mejoras.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, 11 de enero de 1968.—El Alcalde, Angel Gallego.

247

Ayuntamiento de Adrados

En el Boletin Oficial de la provincia número 155, correspondiente al día 27 de diciembre pasado, se publica el anuncio de subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del Monte número 6 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad, denominado «Pinar de Arriba», haciendo constar que la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 18 de los corrientes a las trece horas. Por no poderse computar los veinte días hábiles exigidos desde la publicación del anuncio en el Boletin Oficial hasta el señalado para la subasta, queda rectificado dicho anuncio en el sentido de que la subasta tendrá lugar el día 24 del actual a las trece horas. El resto del contenido no sufre alteración.

Adrados, 10 de enero de 1968.—El Alcalde, Donato Enjuto.

245

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio de subasta de resinas

Previamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de esta provincia y transcurridos veinte días hábiles de inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia y el diez de febrero del año en curso, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta pública de aprovechamiento de productos resinosos de estos propios número 99 del Catálogo y año forestal de 1967-68, cuyas características son las siguientes:

Número de pinos a resinar a vida, 5.254.

Idem a muerte, 2.554.

Tasación, 138.176 pesetas.

Precio índice, 172.720 pesetas.

Admisión de plicas.—Hasta quince minutos del señalado para su celebración, 12,45 horas del día 10 de febrero.

Consigna.—6.908,80 pesetas.

Documentación.—Certificado profesional para adquirir aprovechamientos resinosos y que autorice el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carta de pago o recibo provisional de haber consignado.

Servirá de base para la enajenación el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración y deberá ser aceptado

por el adjudicatario en todas sus partes.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formulándose en el Distrito Forestal con anterioridad a su ingreso la liquidación definitiva.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Si esta primera quedara desierta se celebrará una segunda en identicas condiciones el día 16 de dicho febrero y a la misma hora.

Aldeanueva del Codonal, 11 de enero de 1968.—El Alcalde, Benigno Martín.

CONCURSOS

189

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Concurso para contratación de músicos

Por el presente se anuncia concurso relativo a contratación, mediante concurso público, de un conjunto musical que amenice las tradicionales fiestas patronales que se celebren durante el presente año los días 2 de febrero, 24 de junio y 6, 7 y 8 de octubre, el que deberá presentarse conforme al programa de festejos a tal fin redactado.

Los pagos por su actuación musical se verificarán en el tiempo y forma dispuestos en el pliego de condiciones haciéndose constar expresamente que existen consignaciones para atender a los mismos en Presupuesto ordinario, que junto con los demás documentos está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados en el citado concurso puedan examinarlos y copiarlos si lo desean.

El concurso se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan los diez, asimismo hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia. Caso de quedar desierto, se celebrará otro segundo a la misma hora del tercer día hábil.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el señor Letrado con ejercicio en Segovia, debiendo ir extendidas en papel reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y que se ajustará al modelo que a continuación se inserta. Dichas proposiciones irán en plicas que contendrán las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueden concurrir a la mejor realización del contrato. En su anverso se hará constar: Proposición para optar al concurso para contratación de un conjunto musical, y su presentación deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles de 10 a 19 en el período antes expresado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Una vez presentados los sobres no podrán retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo expresado. El resguardo del depósito provisional será común a todos ellos.

A la plica de anterior referencia y en sobre abierto deberán acompañarse los siguientes documentos:

1. Fianza provisional; resguardo definitivo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en las Arcas municipales la suma de mil pesetas. Haciéndose constar que la fianza definitiva será igual al 5 por 100 del total del remate.

2. Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Carnet de artistas profesionales.

4. Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales así como en la licencia fiscal del impuesto industrial.

5. Documentación personal del firmante de la proposición.

6. Para el caso de ser una sociedad deberá presentarse, además de los documentos expresados anteriormente, copia de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a la subasta con las firmas debidamente autorizadas.

Todos los documentos deberán ir reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

De cada proposición, si lo solicita el interesado se expidirá el oportuno recibo.

Modelo de proposición

Don ..., quien actua en nombre propio (como apoderado de don ..., o en nombre de la sociedad), provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., calle ... número ...

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso relativo a contratación de un conjunto musical que amenice las tradicionales fiestas patronales que se celebren durante el año de 1968 se compromete a realizar el servicio, mediante su actuación, con sujeción al proyecto y demás condiciones que rigen el mismo que declara conocer por la cantidad de ..., con las modificaciones que en forma procedente acompaña.

(Fecha y firma del proponente).

Collado Hermoso, 5 de enero de 1968.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

186

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Solicitada la devolución de la fianza constituída por «Jesús Horcajo y Cía. S. L.» para responder del suministro de un camión destinado a los servicios municipales de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se hace público que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días podrán presentarse las reclamaciones de quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cuéllar, 10 de enero de 1968.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

192

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base para la subasta de resinas del monte de propios y año forestal 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho dias, para oir reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local, de 9 de enero de 1953.

Sauquillo de Cabezas, a 9 de enero de 1968.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

210

PAJARES DE FRESNO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1967, a fin de que continúe vigente en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público el mencionado expediente de prórroga en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse por quienes se consideren interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con dicho expediente.

Pajares de Fresno, 10 de enero de 1968.—El Alcalde, D. Ponce.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTO TOMÉ DEL PUERTO	211
CEREZO DE ABAJO	212
SIGUERO	213
SOTILLO	214
CASTILLEJO DE MESLEÓN	215
MUÑOPEDRO	216
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	217
NAVARES DE LAS CUEVAS	218
RIBOTA	219
PUEBLA DE PEDRAZA	220
COBOS DE SEGOVIA	221
FUENTEMILANOS	222
LOSANA DE PIRÓN	223
ALDEANUEVA DEL CODONAL	224
SAN PEDRO DE GAÍLLOS	225
NARROS DE CUÉLLAR	226
ENCINILLAS	227
SANTIUSTE DE PEDRAZA	228
ARAHUETES	229
AYLLÓN	229
RODA DE ERESMA	230
COZUELOS FUENTIDUEÑA	231
LA HIGUERA	232
NAVAS DE SAN ANTONIO	249
DOMINGO GARCÍA	250
HONTORIA	251
VALVIEJA	252
VALDEPRADOS	253
MORAL DE HORNUEZ	254
BARBOLLA	255
NIEVA	256
LABAJOS	257
VALSECA	258
MARTÍN MIGUEL	259
VALVERDE DEL MAJANO	260
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	261
VALDEVACAS DE MONTEJO	262
PRADALES	263
URUEÑAS	264
ENCINAS	265
ALDEONTE	266
TURÉGANO	267
SANTA MARÍA DE RIAZA	268
COMUNIDAD DE PRÁDENA	269
CABEZUELA	270
MATABUENA	271
REMONDO	272
ADRADA DE PIRÓN	273
FRESNO DE CANTESPINO	274
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	275
TABLADILLO	276
COLLADO HERMOSO	277
SEQUERA DE FRESNO	278
FUENTE DE SANTA CRUZ	279
BERNARDOS	280
MIGUEL IBÁÑEZ	281
JUARROS DE VOLTOYA	282
TRESCASAS	283
MUÑOVEROS	284
SANCHONUÑO	285
SAMBOAL	298
CUBILLO	299
CODORNIZ	300
CABALLAR	301
SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR	302
HONTALBILLA	303
SOTOSALBOS	304
PELAYOS DEL ARROYO	305
VALLELADO	306
HOYUELOS	307
ALDEALCORVO	308

197

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Aprobados por esta Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación y actuación de un conjunto musical que amenice los actos cívico-religiosos que se celebren en las tradicionales fiestas patronales de este pueblo en el año de 1968, se exponen al público mediante el presente anuncio, durante ocho días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a efectos de examen y reclamaciones.

Collado Hermoso a 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

240

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 7 del Catálogo, denominado «La Mata», de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 11 de enero de 1968. El Alcalde, Tomás Martín Torrego.

241

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 11 de enero de 1968. El Alcalde, Tomás Martín Torrego.

243

Ayuntamiento de Turégano

Aprobada por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de propios y año forestal de 1967-68, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953

Turégano, 12 de enero de 1968.—El Alcalde, G. Canto.

COMUNIDADES

242

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Habiendo sido aprobados por esta Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de servir de base para la contratación en pública subasta de los aprovechamientos de resinas del monte «Ensanchas de Navacedón», número 31-A del Cátalogo de Utilidad Pública, y perteneciente a las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda, se ponen de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, para que puedan formularse cuantas reclamaciones sean pertinentes, sobre los mismos.

Sepúlveda, 8 de enero de 1968.—El Presidente, Angel Alonso Ortega.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8